ACTA DE EVALUACIÓN Nº 02/2021

REFERIDO AL LLAMADO ID Nº 400.871 –"ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICO " para la F.C.M - UNCA.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 10 días del mes de Setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Julián Carballo - Jefe de Patrimonio, el Mg. Cesar Ramón Gauto - Director de Administración de Finanzas y el Mag. José Obdulio González – Jefe de Presupuesto, a los efectos de elaborar el Acta de Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas del llamado a Contratación Directa para ´´ **Adquisición de Servicios de Gastronomía para la Facultad de Ciencias Médicas-UNCA**´´, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27 de la Ley 2051/03.**----------

En el acto de recepción y apertura de sobres realizada según el **Art. 24 de la Ley 2051/03 y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03,** en fecha **16/08/2021** se presentaron las siguientes ofertas. -----

¨Se Procedió a la Apertura conforme al Art. 34 enciso C de la Ley 2051/03, según resolución Nº 39/2021, por la cual Autoriza la Apertura con la Presentación dos Sobres. ´´

EMPRESA		TOTAL OFERTA	OBSERVACION
TERRA GROUP S.A	Terragroupsa@gmail.com	62.500	Ninguna
IL-BAR	Joseivan.lv@gmail.com	56.000	Ninguna

1.2 Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de Apertura de Oferta. No se realizaron observaciones en el momento de la Acta de Apertura de Sobres.

2. Cumplimiento Legal, Reglamenta

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26º Evaluación de las Ofertas – de contrataciones Públicas, el Art. 61º Método de Evaluación del Decreto Nº 21909/03. Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas como así del Decreto Nº 2992/19, Se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de invitación, a efectos de descargar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada cada oferta individual.

Suministro de la documentación de carácter sustancial:

a) Formulario de Oferta conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.
b) Garantía de Manteniendo de la Oferta
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40.
d) Documento que acredite la capacidad del Firmante.

Escaneado con CamScanner

Nº	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTAS	GARANTIA DE OFERTAS	CAPACIDAD DEL FIRMANTE	ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1	TERRA GROUP S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	IL-BAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De todo lo anterior resulta que la firmas cumplen con los documentos de carácter sustancial solicitados en la carta de invitación en el momento de la Apertura.

3. Tabla comparativa de Precios de las Ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Nº.2 del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, Se a procedido a la verificación de las planillas de precios presentas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las ofertas no presentan error aritmético.

4. Verificación de las Ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado el analisis de la Oferta presentada por la firma IL-BAR ubicada como la Oferta mas baja, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demas requisites solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente:

a) Capacidad Legal
b) Capacidad Tecnicas y Experiencia
c) Capacidad Financiera
d) Especificaciones Tecnicas y Otros.

5. Verificacion de los documentos legales requeridos en el PBC:

1. Formulario de Oferta (*)	TERRA GROUP S.A	IL-BAR
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Acredita	Acredita
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Acredita	Acredita
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	No Acredita	No Acredita

Escaneado con CamScanner

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No Acredita	No Acredita
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Acredita	Acredita
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Acredita	Acredita
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Acredita	Acredita
8. Documentos legales	**TERRA GROUP S.A**	**IL-BAR**
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Acredita	Acredita
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Acredita	Acredita
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los	No Acredita	No Acredita

Escaneado con CamScanner

estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Acredita	Acredita
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	**TERRA GROUP S.A**	**IL-BAR**
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No Aplica	No Aplica
b) Original o fotocopia del	No Aplica	No Aplica

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Mg. José Obdulio Gonzalez F.
Jefe de Presupuestos
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas - UNCA

Escaneado con CamScanner

consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)		
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por	No Aplica	No Aplica

Escaneado con CamScanner

	escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

I. Otros documentos.	TERRA GROUP S.A	IL-BAR
1- Constancia de copias de facturas de venta o cumplimiento de contrato de entrega, recepción o venta de los bienes presentados en esta licitación que sumados den al menos 50% del total ofertado de los años 2019-2020	Acredita	Acredita
2- Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	No Aplica	No Aplica

Las cartas de Ofertas presentadas reúnen las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir han cumplido con los documentos de carácter sustancial.----------

Acto seguido se procede a la verificación de precios, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución.----------

Análisis Económico y Comparación detallada de las ofertas

El Comité procede a estudiar y analizar cada uno de los precios por unidad presentados por cada oferente, verificando al mismo tiempo la calidad y si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante como así también las sumatorias correctas de las mismas; se detallan en la siguiente tabla:

Escaneado con CamScanner

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO)IVA INCLUIDO=	VARIACION
1	Provisión de Chipita	KG	1	38.200	33.000	-13.6%
2	Provisión de Cosido Negro	LITRO	1	11.300	10.000	13%
3	Provisión de Café Negro	LITRO	1	13.000	13.000	0%

Se ha analizado el precio ofertado por la firma IL-BAR, comprobando que su oferta se encuentra dentro del precio referencial de dicho procedimiento.

Por tanto, se considera que la oferta presentada por IL-BAR es viable para la adjudicación de este llamado.

5.1. Verificación de la Disponibilidad Presupuestaria:

La línea presupuestaria para este llamado corresponde al Objeto de **Gasto 284-30-88-5**, por un monto de **Gs. 5.500.000)** guaraníes Cinco millones, quinientos mil) **284-30-88-5**, por un monto de Gs. **5.500.000**. (guaraníes cinco millones, quinientos mil) Totalizando la suma de GS. **11.000.000** guaraníes Once Millones) para Adquisición de Servicios Gastronómico para la Facultad de Ciencias Médicas-UNCA.

- **Además, se verifica que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria las Declaración Jurada de o Hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03**

De las evaluaciones realizadas se concluye el cuadro siguiente:

EMPRESA	Documentos Legales	Experiencia	Especificaciones Tecnicas
IL-BAR	Cumple	Cumple	Cumple

Escaneado con CamScanner

6. Conclusiones y Recomendaciones:

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusion de recomendar la Adjudicacion de la **Contratacion Directa N° 3/2021 ID N° 400.871 a la firma IL-BAR-RUC 4634180-3 por un monto maximo de GS. 11.000.000 (guaranies Once Millones) y un Monto Minimo de 5.500.000 (Cinco Millones, Quinientos Mil) Conforme al siguiente detalle de precios unitarios:**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión de Chipita	KG	1	33.000	33.000
2	Provisión de Cosido Negro	LITRO	1	10.000	10.000
3	Provisión de Café Negro	LITRO	1	13.000	13.000
		TOTAL:			56.000

Lic. Julian Carballo
Miembro Comite Evaluador

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

Mag.Cesar Ramon Gauto
Miembro Comite Evaluador

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Mag. Jose Obdulio Gonzalez
Miembro Comite Evaluador

Mg. José Obdulio González F.
Jefe de Presupuestos
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Escaneado con CamScanner